

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 2002.-

Teniendo en cuenta la comunicación efectuada a fs. 18, por el señor Secretario General, y a fs. 19 por la señora Administradora General, en el Expediente N° 13-26118/02,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de los contratos oportunamente autorizados, para desempeñarse en el Consejo de la Magistratura bajo la dependencia directa de los señores Consejeros, en los términos de lo dispuesto en el Punto 2° de la Resolución N° 251/99.

- 5 Secretario Letrado
- 9 Prosecretario Letrado
- 4 Prosecretario Jefe
- 6 Prosecretario Administrativo
- 10 Oficial Mayor
- 1 Oficial Mayor -Secretario Privado-
- 1 Oficial
- 4 Escribiente
- 8 Escribiente Auxiliar
- 6 Auxiliar
- 1 Medio Oficial

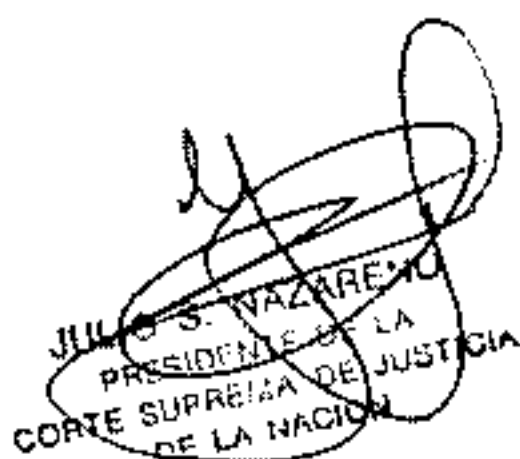
2°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día 17 de noviembre del corriente año y en los términos de lo dispuesto en el Punto 2° de Resolución N° 251/99, el contrato de 2 (dos) agentes con las categorías presupuestarias equivalentes a los cargos de Secretario Letrado y Jefe de Sección para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

3°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año próximo.

-//-

4º) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION